

Pereira, diciembre 10 de 2025

PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. EDUR-SPRO-10-2025

Señores
CONSTRUDENCO SAS
construdencosas@gmail.com
Bucaramanga

Por medio de la presente la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR, envía invitación a participar del proceso de Solicitud Privada de Ofertas No. **EDUR-SPRO-10-2025** con las siguientes condiciones:

INTRODUCCION

En cumplimiento del contrato Interadministrativo No. 2191-2025 suscrito con el Departamento de Risaralda y los Contratos Interadministrativos de Adhesión suscritos con los municipios de La Celia y Marsella. Así las cosas, se hace necesario llevar a cabo un proceso según la modalidad de Solicitud Privada de Oferta, bajo la naturaleza del Contrato de Compraventa con el fin de adquirir: **MAQUINARIA AMARILLA PARA LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA Y MARSELLA.**

Tipo de proceso: Solicitud Privada de Oferta

Objeto: **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LOS MUNICIPIOS DE LA CELIA Y MARSELLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

Fecha de Apertura: 11 de diciembre de 2025

Fecha Cierre: 15 de diciembre de 2025

Oficina responsable: Dirección Administrativa y Financiera

Presupuesto Oficial: \$ 2.953.568.552

Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días

Tipo adjudicación: Solicitud Privada de Oferta

Correo: contratacion@edur.gov.co

Dirección: Cra. 7 No. 23 – 60 Bloque 2, Pereira - Risaralda

Tipo de Contrato: Contrato de Compraventa

Por medio de la presente solicitud privada de oferta, la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR lo invita a manifestar interés para participar en el proceso de selección

teniendo en cuentas las características generales mencionadas en el enunciado del presente documento y en las siguientes consideraciones técnicas:

COMPONENTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA		
ITEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Persona Natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto contractual.	Fotocopia de la cédula y Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio
	Persona Jurídica: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto esté relacionada con el objeto contractual. Acreditar que su constitución es superior a un (1) año. En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio
	Proponente plural: Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo con su calidad, sea persona natural o jurídica. Clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio, Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente. Acreditar que la vigencia de la estructura	Certificado de Existencia y Representación Legal y documento constitución del proponente plural.

	plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	
SOCIEDADES ANÓNIMAS	En caso de ser sociedad anónima colombiana	Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Persona Natural: Encontrarse afiliado al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).	PERSONA NATURAL: Aportar los certificados de afiliación vigentes al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).
	Persona jurídica: Encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	PERSONA JURÍDICA: Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Acreditar que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, en caso de personas jurídicas los antecedentes deben ser acreditados para el representante legal y la persona jurídica.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
		Certificado de Antecedentes Fiscales
		Certificado de Antecedentes Judiciales
		Certificado de Antecedentes Registro

		Nacional de Medidas Correctivas
		Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El Proponente deberá constituir a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR NIT: 900.118.630-3, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, con las siguientes características: Constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta para el presente proceso. La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su vigencia el día fijado como fecha de cierre de la invitación.	Aportar la garantía de seriedad de la oferta con el anexo clausulado, suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o proponente plural. Recibo de Pago de la Garantía
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar lo siguiente: Los certificados de los contratos para acreditar la experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), el proponente debe acreditar el siguiente código de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas; en un (1) solo contrato de los aportados. 22101700 – Componentes de equipo pesado.	RUP, código resaltado en color amarillo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en los siguientes términos:

- 1) El proponente deberá acreditar máximo con **TRES (3)** certificados de contratos o actas de liquidación celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial (expresado en SMMLV).

Para contratos ejecutados en modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta al 100% a cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

El oferente debe presentar certificados de experiencia del contrato o actas de liquidación o equivalente expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden.
- Nombre del contratista.
- Alcance.
- Actividades y cantidades ejecutadas

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, en caso de ser necesario se solicitará el acta de compromiso consorcial con el fin de verificar dichos porcentajes.

Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Oferentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Oferente Plural y no sus integrantes.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
MARCA	Reconocida en el mercado con una trayectoria de mínimo 30 años certificada mediante documento de la superintendencia de industria y comercio, el equipo deberá contar con la certificación anla
CANTIDAD	UNA (1) UNIDAD
AÑO	2025 Nueva cero horas de trabajo
MOTOR	Diesel Marca reconocida en el mercado con origen diferente al asiático
CILINDRADA	Entre 6 y 7 Litros
POTENCIA NETA	Entre 140 y 170 Hp @ mínimo 2.000 RPM
PAR DE MOTOR	Mínimo 660 NM
NORMA DE EMISIÓN	de acuerdo con la resolución 762 de 2022 vigente al año 2025
SISTEMA DE TRANSMISIÓN	
TIPO	Powershift y/o Power Shuttle y/o direct drive
VELOCIDADES ADELANTE	Máximo 8
VELOCIDADES REVERSA	Máximo 6
DIRECCIÓN	Hidráulica
SISTEMA HIDRÁULICO	
TIPO DE BOMBA	Pistones axiales de desplazamiento variable con sensor de carga
SISTEMA PRINCIPAL	De Flujo mínimo 180 L/min
DIMENSIONES	
DISTANCIA ENTRE EJES	Delantero al centro del tandem máximo 6.300 mm
LONGITUD DE LA HOJA	Mínimo 3.650 mm
ALTURA DE LA HOJA	Mínimo 610 mm
PROFUNDIDAD DE CORTE	Mínimo 700 mm
ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN DE LA HOJA	450 mm

ANGULO DE ROTACION DE LA HOJA	360°
ANGULO DE INCLINACION DE LA HOJA	90°
PARAMETROS MÁXIMOS mm DE TAMAÑO LARGO X ANCHO X ALTO (maquina base a la cara de las ruedas y techo de la cabina)	9.000mm X 2.600mm X 3.450 mm
FRENOS	
FRENOS	Frenos de Multidiscos húmedos controlados por pedal.
FRENO DE PARQUÉO	Manual hidráulico
ACCESORIOS	
RIPPER	Mínimo 5 dientes
ESCARIFICADOR	Mínimo 5 dientes
RUEDAS	De acuerdo al fabricante
CABINA	CERRADA TIPO ROPS/FOPS equipada con aire acondicionado
NEUMATICOS	Según Fabricante
CAPACIDADES	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 360 L
TANQUE HIDRAULICO	Máximo 90 L
PESO OPERATIVO TOTAL	Máximo 16.000 kg
SISTEMA ELECTRICO	
ALTERNADOR	Mínimo 110 amperios, 24V
BATERIAS	Mínimo (2) 12Volt – 90 Ah
LUCES	Led y/o Halógenas
GARANTIA POSTVENTA	Certificación expedida por el fabricante, en la que garantice que los equipos ofertados cuentan con el soporte técnico en la prestación de todos los servicios. Además se debe garantizar el suministro de repuestos para la maquinaria por un tiempo mínimo de diez (10) años.
HERRAMIENTAS	DE ACUERDO CON FABRICANTE
MANUALES DE DETRÁS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	EN IDIOMA ESPAÑOL. EN MEDIO DIGITAL (Memoria) Y/O IMPRESO.
Ø Registro: Registro ante el RUNT Y la oficina de tránsito. Ø Sistema de Posicionamiento Satelital: (GPS/GPRS) Certificado y Registrado ante las autoridades. Ø Cintas de señalización: Cumplimiento a la norma del ministerio de transporte. Ø Garantía: Mínimo 12 meses sin límites de horas Ø Capacitación de operación y mantenimiento: Mínimo 8 horas Certificada. Ø Entrega: Municipio de Celia - Risaralda Ø Logotipos: Del Municipio y Departamento Ø Tiempo de Entrega: Máximo sesenta (60) días hábiles	

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional se establecerá teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los pliegos tipo de Colombia Compra Eficiente cuyos valores son:

Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 2,32

Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,55%

Razón de cobertura de interés: Mayor o igual a 2,09.

Rentabilidad del patrimonio (ROE): Mayor o igual a 0,06.

Rentabilidad del activo (ROA): Mayor o igual a 0,03.

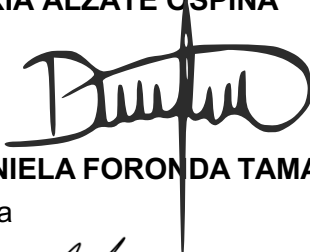
Para manifestar interés el proveedor lo debe realizar dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la presente invitación por escrito al correo contratacion@edur.gov.co, indicando si se presentará como proponente individual o como proponente plural, para este caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal con la cual presentará propuesta.

En caso de tener alguna inquietud puede comunicarse con la EDUR en el correo o en la dirección enunciada al inicio del presente documento.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente EDUR



Revisión legal: **DANIELA FORONDA TAMAYO**
Jefe Oficina Jurídica



Proyección: **Andrés Felipe Estacio Romero**
Abogado - Contratista